

-----**ACTA DE ASAMBLEA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**-----

Ayuntamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, con fundamento en los Artículos 115, 142 y 144 fracción IV, VII y IX, 145 fracción IV, 146 fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 60 fracción I inciso b, 67, 69, fracción III y V, de la Ley Orgánica Municipal, siendo las 15 horas con 17 minutos, del día 19 de noviembre del año 2024, reunidos en la Sala de Sesiones “Lic. Don Benito Pablo Juárez García”, que ocupa el Honorable Ayuntamiento y; previa convocatoria legal en tiempo y forma los C. LIC. NORMA LETICIA REYES REYES, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TLAHUELILPAN, ING. AUGUSTO MEZA TREJO, SÍNDICO PROCURADOR, y los C. LIC. NANCY PAOLA MARTÍNEZ NOGUEZ, T.S.U. RICARDO REYES MARÍN, MA. DE LOURDES CRUZ RAMÍREZ, PROF. AURELIO ZACARÍAS RUIZ, P.D. TERESA DE JESÚS BAUTISTA LUNA, MTRA. ESTRELLA CELENE MARÍA GUADALUPE REYES URIBE, PROF. ERICK JIMÉNEZ MONTIEL Y C. GLORIA VERÓNICA LUGO CORNEJO, todos ellos en su carácter de REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE TLAHUELILPAN para llevar a cabo la Vigésima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Tlahuelilpan, Hidalgo bajo el siguiente:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- Pase de lista-----
- 2.- Verificación del Quórum legal para sesionar; -----
- 3.- Declaratoria de la apertura de la sesión; -----
- 4.- Lectura y aprobación del orden del día; -----
- 5.- Análisis y en su caso aprobación del Dictamen por el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de Tlahuelilpan 2024-2027; -----
- 6.- Lectura y aprobación del acta de la sesión; -----
- 7.- Clausura de la Sesión-----

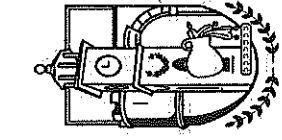
--- En el desahogo del punto **UNO** del orden del día relativo al pase de lista, en el uso de la voz el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ORLANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ realiza el pase de lista, encontrándose presentes los CIUDADANOS, PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. NORMA LETICIA REYES REYES, el ING. AUGUSTO MEZA TREJO, SÍNDICO PROCURADOR, así como las y los REGIDORES, LIC. NANCY PAOLA MARTÍNEZ NOGUEZ, T.S.U. RICARDO REYES MARÍN, MA. DE LOURDES CRUZ RAMÍREZ, PROF. AURELIO ZACARÍAS RUIZ, P.D. TERESA DE JESÚS BAUTISTA LUNA, MTRA. ESTRELLA CELENE MARÍA GUADALUPE REYES URIBE, PROF. ERICK JIMÉNEZ MONTIEL Y C. GLORIA VERÓNICA LUGO CORNEJO-----

---En el desahogo del punto **DOS** del orden del día relativo a la VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR en el uso de la voz SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ORLANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ, informa al pleno que, para efectos de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Tlahuelilpan, Hgo., se cuenta con la asistencia de diez integrantes del Ayuntamiento-----

---En uso de la voz, la PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. NORMA LETICIA REYES REYES manifiesta que existe Quórum Legal para Sesionar y por lo tanto se establece que todos los acuerdos que se tomen en esta Vigésima Sesión Extraordinaria tendrán plena validez-----

---En el desahogo del punto **TRES** del orden del día relativo a la DECLARACIÓN DE LA APERTURA DE LA SESIÓN en el uso de la voz la PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. NORMA LETICIA REYES REYES manifiesta, con base en la Verificación de Quórum Legal, que se promulga la Declaratoria de Apertura de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, a las 15 horas con 20 minutos

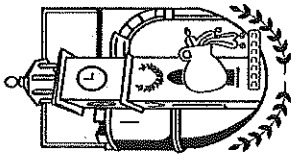






Av. Universidad S/N, Col. Centro,
Tlahuelilpan Hidalgo. C.P. 42780.

Tel. 763 78 60010
presidenciamunicipal@tlahuelilpan.gob.mx
www.tlahuelilpan.gob.mx



Tlahuelilpan

Gobierno Municipal 2024-2027
de Ocampo, Hgo.
CON TRABAJO Y UNIDAD


HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —

del día 19 de noviembre del año dos mil veinticuatro, de acuerdo al orden del día -----

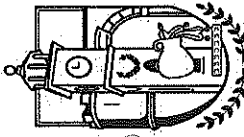
---En el desahogo del punto **CUATRO** del orden del día relativo a la APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, en el uso de la voz el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ORLANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ procede a dar lectura al orden del día de la presente sesión y posteriormente manifiesta, toda vez que el orden del día de la presente sesión ha sido leído, les pregunto, quien esté por la afirmativa de que se apruebe el orden del día de la Vigésima Sesión Extraordinaria, sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor. Se registran **10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones**, por lo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO**-----

---En el desahogo del punto **CINCO** del orden del día relativo al ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TLAHUELILPAN 2024-2027, hace uso de la voz la PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. NORMA LETICIA REYES REYES, quien manifiesta que de acuerdo con el artículo 44 Bis, de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, durante la Décima Séptima Sesión Extraordinaria se presentó ante el Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo de Tlahuelilpan para el periodo 2024-2027, mismo que fue turnado a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento para su análisis y Dictaminación, en tal sentido, es de conocimiento de todos que la Comisión de Gobernación organizó una mesa de trabajo con todos los integrantes del Ayuntamiento y la encargada de dicha área, donde se analizó cada parte del Plan Municipal de Desarrollo y en la que no surgieron observaciones o correcciones para el proyecto. Por otro lado, hizo de conocimiento del Ayuntamiento de manera formal que la Directora de Planeación de Desarrollo presentó su renuncia toda vez que el trabajo en la administración y su retribución ya no correspondía con sus intereses, y explicó que por ello asignó como encargada del área a la C. Mitzzy Ángela Pérez Cruz, quien es una persona con vasta experiencia en el tema, ya que en la administración pasada fungió como directora del área e incluso presentó una actualización de Plan Municipal de Desarrollo, además de que cuenta con la certificación para realizar tales actividades. Finalmente, informó que la propuesta que los integrantes del Ayuntamiento conocieron en la primera presentación cambió en varios sentidos para tener un documento más dinámico y accesible para la ciudadanía, también se actualizaron algunos datos y se establecieron 7 ejes en lugar de 4, para alinear este instrumento de forma correcta al Plan Estatal de desarrollo del Gobierno del Estado de Hidalgo, además, comentó que la semana pasada envió la propuesta final del Plan a la Secretaría de Planeación del Estado y les hicieron las últimas observaciones, mismas que ya quedaron corregidas, al igual que las que el Síndico Procurador envió el fin de semana, por consiguiente, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares para que diera lectura al dictamen correspondiente-----

---Hace uso de la voz la REGIDORA NANCY PAOLA MARTÍNEZ NOGUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES quien dio lectura al Dictamen por el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de Tlahuelilpan, Hidalgo 2024-2027-----

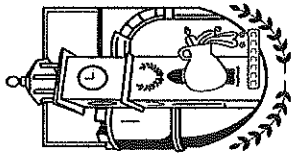
---Siendo las 15 horas con 36 minutos, el MODERADOR Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a los presentes que se registra la asistencia de la REGIDORA YOLANDA CRUZ RUFINO a la presente sesión-----

---Posteriormente, el MODERADOR Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ORLANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ solicita a los presentes que deseen realizar comentarios sobre el punto de acuerdo, se sirvan



Av. Universidad S/N, Col. Centro,
Tlahuelilpan Hidalgo. C.P. 42780.

Tel. 763 78 60010
presidenciamunicipal@tlahuelilpan.gob.mx
www.tlahuelilpan.gob.mx



Tlahuelilpan

de Ocampo, Hgo.

Gobierno Municipal 2024-2027

CON TRABAJO Y UNIDAD



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —

registrar sus participaciones-----

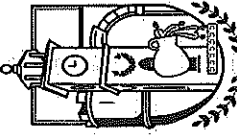
---Hace uso de la voz, la REGIDORA ESTRELLA CELENE MARÍA GUADALUPE REYES URIBE quien manifiesta que dentro del Plan Municipal de Desarrollo que se le compartió al Ayuntamiento, se tiene contemplada la central de abastos, sin embargo hay conflictos internos por ese espacio, por lo que pregunta cómo está considerado, en tal sentido, la PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. NORMA LETICIA REYES REYES responde que respecto al tema, se ha atendido y escuchado a los dos grupos, sin embargo, comenta que a quien corresponde es a la dirección de Secretaría de Gobernación de en Tula para resolver el tema, y respecto a la gestión comenta que Presidencia Municipal va a brindar el acompañamiento necesario para que ello suceda, toda vez que el Gobierno Municipal es para todos y en cuanto soliciten el apoyo se les va a brindar de la mejor manera-----

---Por otro lado, la REGIDORA ESTRELLA CELENE MARÍA GUADALUPE REYES URIBE manifiesta que su duda es cómo está considerado debido al conflicto, a lo que la PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. NORMA LETICIA REYES REYES manifiesta que no se puede dejar ningún proyecto fuera porque el Plan tiene una visión a largo plazo y se trata de contemplar proyectos estratégicos que beneficien al Municipio, incluso a largo plazo-----

---Hace uso de la voz la REGIDORA YOLANDA CRUZ RUFINO quien responde que respecto a lo que entendió en la mañana con la nueva directora de Planeación, es que eran proyectos de mediano y largo plazo, y en el tema del mayoreo se planteó a largo plazo, así mismo, manifestó que fue una sorpresa que no esté la directora de planeación y que haya presentado su renuncia. Finalmente comenta que quizás no se haga el proyecto, pero al final no está mal que se plantee en el Plan de Desarrollo-----

---Toda vez que no se registran más comentarios, el MODERADOR Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ORLANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ manifiesta, toda vez que el punto de acuerdo está lo suficientemente discutido y no se registran más comentarios al respecto, les pregunto, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen por el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de Tlahuelilpan 2024-2027 y por consiguiente aprobar el Plan Municipal de Desarrollo de Tlahuelilpan 2024-2027, sírvase manifestarlo levantando la mano. Se registran **11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones**, por lo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TLAHUELILPAN 2024-2027 Y POR CONSIGUIENTE SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TLAHUELILPAN 2024-2027**---En el desahogo del punto SEIS del orden del día relativo a LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, el MODERADOR Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ORLANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ solicita a los presentes un receso de 20 minutos a fin de que se termine de elaborar e imprimir el acta de la presente sesión y pregunta que quienes estén por la afirmativa de aprobar el receso de 20 minutos, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Se registran **11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones** por lo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD UN RECESO DE 20 MINUTOS SIENDO LAS 15 HORAS CON 53 MINUTOS**-----

---Una vez transcurrido el receso, siendo las 16 horas con 13 minutos, el MODERADOR Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ORLANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ levanta el receso de la sesión y procede a dar lectura al acta de la presente sesión y posteriormente pregunta, quienes estén por la afirmativa de aprobar el acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Tlahuelilpan sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se registran **11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones** por lo que **SE APRUEBA POR MAYORÍA EL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**

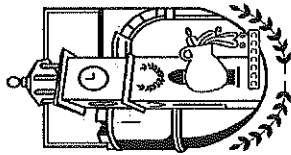


[Firma]

Av. Universidad S/N, Col. Centro,
Tlahuelilpan Hidalgo. C.P. 42780.

Tel. 763 78 60010

presidenciamunicipal@tlahuelilpan.gob.mx
www.tlahuelilpan.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE TLAHUELILPAN

---En el desahogo del punto SIETE del orden del día relativo a la CLAUSURA DE LA SESIÓN, en uso de la voz la PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. NORMA LETICIA REYES REYES manifiesta, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 16 horas con 25 minutos del día 19 de noviembre del dos mil veinticuatro, se declara formalmente Clausurada la Vigésima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Tlahuelilpan, una vez que fue leída y ratificada, fue firmada al margen y al calce y rubricada por los que en ella intervinieron, para los fines legales a que haya lugar, dada en el salón de Plenos Recinto Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Tlahuelilpan del Estado de Hidalgo, en el que se actúa.

[Firma]

**LIC. NORMA LETICIA REYES REYES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TLAHUELILPAN, HIDALGO**

**ING. AUGUSTO MEZA TREJO
SINDICO PROCURADOR**

[Firma]

**LIC. NANCY PAOLA MARTÍNEZ NOGUEZ
REGIDORA**

[Firma]

**T.S.U. RICARDO REYES MARÍN
REGIDOR**

[Firma]

**C. MA. DE LOURDES CRUZ RAMÍREZ
REGIDORA**

[Firma]

**PROF. AURELIO ZACARÍAS RUIZ
REGIDOR**

[Firma]

**P.D. TERESA DE JESUS BAUTISTA LUNA
REGIDORA**

[Firma]

**MTRA. ESTRELLA CELENE MARÍA
GUADALUPE REYES URIBE
REGIDORA**

[Firma]

**PROF. ERICK JIMÉNEZ MONTIEL
REGIDOR**

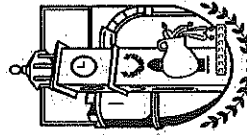
**C.D.O. YOLANDA CRUZ RUFINO
REGIDORA**

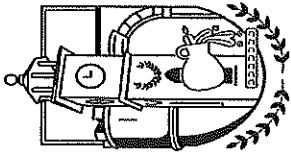
[Firma]

**C. GLORIA VERÓNICA LUGO CORNEJO
REGIDORA**

[Firma]

**LIC. ORLANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**





Tlahuelilpan

Gobierno Municipal 2024-2027
CON TRABAJO Y UNIDAD



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —

AYUNTAMIENTO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO 2024-2027

AYUNTAMIENTO DE TLAHUELILPAN:

Las ciudadanas integrantes de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares de este órgano colegiado, nos permitimos presentar para su consideración, el presente dictamen, el cual tiene por objeto exponer ante ustedes la opinión técnica y resolución final respecto del análisis de la Propuesta del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, misma que se nos fue turnado durante la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, y que, gracias al esfuerzo de todos, ha sido concluido, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes:

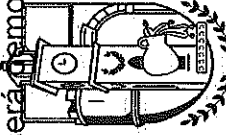
ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25 párrafo segundo, menciona que, el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio; y en su párrafo tercero, hace referencia a que, el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

En tal sentido, el artículo 26 inciso a de la misma normatividad, menciona que, será el Estado quien organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En su artículo 115 fracción V inciso a y c, hace referencia a que, los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial; Así mismo, participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

SEGUNDO. Que, de acuerdo con el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la planeación será democrática a través de la participación de



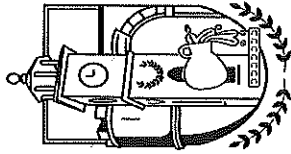
[Firma]

[Firma]

Av. Universidad S/N, Col. Centro,
Tlahuelilpan Hidalgo. C.P. 42780.

presidenciamunicipal@tlahuelilpan.gob.mx
www.tlahuelilpan.gob.mx

Tel. 763 78 60010



Tlaxiaco

Gobierno Municipal 2024-2027
CON TRABAJO Y UNIDAD



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —

los diversos sectores del Estado, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo.;

En tal sentido, el artículo 87 de la misma, menciona que, la ley determinará las características del sistema estatal de planeación democrática, los órganos responsables del proceso de planeación, las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine mediante convenios con los Municipios y el Gobierno Federal, induzca y concierte con los sectores social y privado, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

El artículo 115 párrafo cuarto hace alusión a que, cada Municipio deberá formular y expedir su Plan y Programa de Desarrollo Municipal en los términos que fijen las leyes;

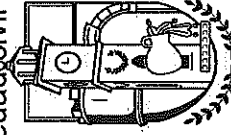
TERCERO. Que, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, menciona que, al interior de los Municipios, será responsabilidad del Presidente Municipal conducir el proceso de Planeación del Desarrollo, quien lo hará con base en las disposiciones legales y en el ejercicio pleno de sus atribuciones, manteniendo congruencia con los principios, objetivos y prioridades de la Planeación Estatal y Nacional del Desarrollo, con la participación democrática de la ciudadanía y la sociedad civil organizada.

En el artículo 12 de la misma normativa, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género en la definición y ejecución de los planes, programas y acciones de gobierno con carácter intersectorial y sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo y la prospectiva, a fin de cumplir con la obligación de garantizar la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres, así como al derecho de una vida libre de violencia. Adicionalmente, se observará el cumplimiento del interés superior de la niñez.

Toda vez que, el artículo 20 fracción III de la misma, se define el marco metodológico para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo, así como lineamientos generales para la formulación de planes municipales, Programa General de Gobierno y programas regionales, sectoriales, prospectivos e institucionales, así como de aquellos de carácter especial, que determine el Gobernador del Estado; Y la fracción VII correspondiente a, proporcionar a los municipios, cuando así lo soliciten, la asesoría y el apoyo técnico necesario para la elaboración de su Plan Municipal y Programas de Desarrollo;

El artículo 42 menciona que, la Planeación Municipal del Desarrollo se realizará en los términos de esta Ley, a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, mediante el cual se formularán, evaluarán y actualizarán el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo del Municipio en el marco de la estrategia estatal y nacional del desarrollo.

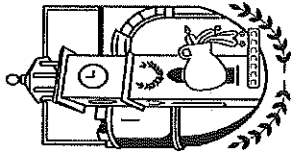
En su artículo 43, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM, será el principal órgano del Sistema Municipal de Planeación Democrática, cuya finalidad es la coordinación entre los tres órdenes de gobierno e integrará la participación de la sociedad civil organizada al proceso de planeación.



Av. Universidad S/N, Col. Centro,
Tlaxiaco Hidalgo. C.P. 42780.

presidenciamunicipal@tlaxiaco.gob.mx
www.tlaxiaco.gob.mx

Tel. 763 78 60010



Tlahuelilpan
de Ocampo, Hgo.

Gobierno Municipal 2024-2027

CON TRABAJO Y UNIDAD



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —

En el artículo 44 Bis menciona que, el Plan Municipal de Desarrollo es el documento rector de la planeación municipal, en el que se establecen las directrices generales de política pública de carácter estratégico y de prospectiva, que determina los objetivos y metas para orientar la conducción del desarrollo del municipio en todos los ámbitos y rubros de la gestión pública gubernamental, el cual deberá encontrarse alineado con el Plan Estatal de Desarrollo.

En el artículo 48 de la misma normativa menciona que, el Plan Municipal de Desarrollo será formulado y sancionado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y aprobado por el Ayuntamiento, quien lo turnará a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, a fin de garantizar que exista la congruencia con los principios y lineamientos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo;

CUARTO. Que, de acuerdo con el artículo 139 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, los Municipios que conforman al Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM);

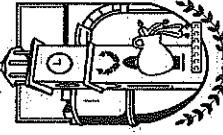
QUINTO. Que, de acuerdo con el artículo 60 fracción I apartado g y h de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, menciona que es facultad de la Presidenta, constituir el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, con la participación de representantes de los sectores público, social y privado, y de profesionistas y técnicos que residan dentro de su territorio; así como el Comité de Desarrollo Urbano Municipal, en los términos del Reglamento respectivo; y la de cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el del Municipio y los programas sectoriales, regionales y especiales aprobados, respecto a lo que se refiere a su Municipio;

SEXTO. Que, de acuerdo con el artículo 204 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Tlahuelilpan, El Gobierno Municipal tiene la obligación de elaborar y someter a aprobación del Ayuntamiento el Plan de Desarrollo Municipal, mismo que fungirá como documento rector de la política pública municipal y que deberá estar alineado a los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal.

En el artículo 205 de la misma normativa se menciona, el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo deberá realizarse conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable y observando siempre los principios de democracia, participación ciudadana, transparencia, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Y en su artículo 206, hace referencia a que, el Gobierno Municipal podrá contar con un organismo administrativo especializado en planeación municipal. Así mismo, podrá auxiliarse del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) para la formulación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

SÉPTIMO. Que, de acuerdo con el acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado de fecha 11 de noviembre del 2024, se aprobó por unanimidad la presentación en lo general del anteproyecto del Plan Municipal de Desarrollo de Tlahuelilpan 2024-2027;

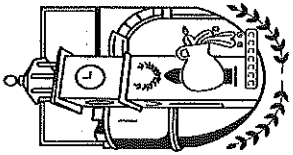


Av. Universidad S/N, Col. Centro,
Tlahuelilpan Hidalgo. C.P. 42780.

Tel. 763 78 60010

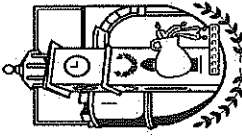
presidenciamunicipal@tlahuelilpan.gob.mx

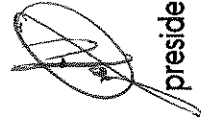
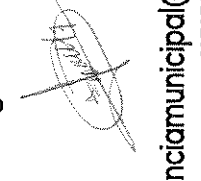
www.tlahuelilpan.gob.mx

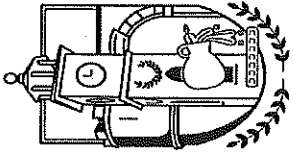


OCTAVO. Que, de acuerdo con el acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, se aprobó por unanimidad en lo general que el anteproyecto del Plan Municipal de Desarrollo de Tlahuelilpan 2024-2027, propuesto por la Presidenta Municipal, Lic. Norma Leticia Reyes Reyes, se turnara a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares para su análisis y dictaminación;

NOVENO. Que, el día 15 de noviembre del 2024, la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento se reunió en mesa de trabajo para estudiar y analizar la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo de Tlahuelilpan 2024-2027, lo cual consta en la minuta de dicha mesa de trabajo a la que asistieron las 3 integrantes de la Comisión; en la que se estudió en coordinación con la Dirección de Planeación C. Mitzy Ángela Pérez Cruz expone el contenido del mismo, del que se explica la página 3 de la presentación consistente en un breve mensaje de la Presidenta Municipal, y un objetivo general, que es convertir a Tlahuelilpan en un municipio donde todos vivamos en paz y armonía, disfrutemos de una mejor calidad de vida, contemos con infraestructura urbana, espacios públicos limpios y dignos, que favorezcan la convivencia familiar con desarrollo integral de nuestras familias; se hace hincapié a la alineación al plan estatal 2022-2028 y se este se alinea con los ejes, se analiza la página 5 que consiste en el prefacio y se explican las características claves para la planeación; se analiza la página 6 en la que se da una breve introducción en la que se mencionan los principios bajo los cuales se trabajará; en las siguientes páginas se analiza el marco jurídico; se hizo la lectura a la misión y a la visión de este Gobierno Municipal referente a la gobernanza cercana, honesta y eficiente, promoviendo la planeación democrática, inclusiva, prospectiva e integral promoviendo la paz, la convivencia armónica y el bienestar social de los habitantes, fortaleciendo la cohesión social, la transparencia y la honestidad; enseguida se explica la alineación del plan municipal de desarrollo con el nacional, estatal, y las ODS, de los que se enlistan 4 acuerdos, y 3 transversales, el primero, el acuerdo para una administración accesible, productiva y honesta, el segundo acuerdo para bienestar integran de los habitantes, acuerdo para la reactivación económica, desarrollo sostenible e infraestructura moderna, el primero de los transversales, el acuerdo para reforzar la protección de los derechos humanos, el segundo, acuerdo para innovación, tecnología y transparencia, y el tercero, acuerdo para una gestión pública, abierta y responsable a lo cual no existió observación ni objeción alguna de estos acuerdos; este plan atiende las necesidades de la población que permite que Tlahuelilpan crezca; se hizo un cambio en los datos estadísticos con la finalidad de que estos sean precisos y reales, en cuanto a la superficie, la población, la juventud, la población infantil y los adultos mayores, el número de hombres y mujeres, el número de viviendas, entre otros datos; se analizaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; como siguiente punto se analizó la visión prospectiva, que ésta por su naturaleza deberá ser positiva, es decir cómo se visualiza al municipio en un futuro, de acuerdo a las estadísticas de la participación ciudadana en cuanto a las condiciones de salud, reducción del índice delictivo, el índice de mortalidad e infraestructura, por ejemplo; se hizo un análisis de las tablas por cada eje, o acuerdo, y una cartera de proyectos municipales a desarrollar, y se buscó que estos fueran reales, a corto, largo y mediano plazo, consistentes en obras de mayor impacto, gestiones y proyectos sociales; se analizó el apartado del glosario que consiste en palabras claves; y por último se colocan anexos, infografías y fotografías de la participación ciudadana, y además se mencionan las bibliografías. ;





Tlahuelilpan

de Ocampo, Hgo.

Gobierno Municipal 2024-2027

CON TRABAJO Y UNIDAD

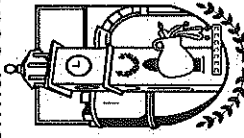


HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —

DÉCIMO. Que, el día 19 de noviembre del 2024, la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento se reunió en mesa de trabajo para estudiar y analizar la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo de Tlahuelilpan 2024-2027, lo cual consta en la minuta de dicha mesa de trabajo a la que asistieron las 3 integrantes de la Comisión; en la que se analizó el proyecto final del Plan, en el que, la encargada de Planeación de Desarrollo, C. Mitzy Angela Pérez Cruz expuso a detalle lo relativo al contenido del Plan Municipal de Desarrollo, mencionando los cambios esenciales del documento en cuanto a su presentación que responde a la línea gráfica de la actual administración, el nombre, que de acuerdo al registro del Municipio es Tlahuelilpan y no Tlahuelilpan de Ocampo. Posteriormente, comienza exponiendo lo relativo a la presentación seguido de la introducción del Plan, mismas que están fundadas jurídicamente y alineadas a los ODS y a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. En tal sentido, prosigue con el análisis del marco jurídico del Plan, mediante el que se fundamenta jurídicamente la propuesta, incluyendo la normatividad aplicable de acuerdo con la escala jurídica. En tanto a la misión y visión, se dio lectura a la propuesta aclarando que esta se modificó para que ambas fueran más precisas y completas. Respecto a la alineación del Plan Municipal, especifica que la propuesta anterior estaba alineada al Plan Nacional de Desarrollo, por lo que incluía 4 acuerdos, sin embargo debe considerarse que quien evalúa al municipio en materia de planeación es el Gobierno Estatal, por lo que se tomó la decisión de contemplar 7 objetivos, a fin de que el Plan sea congruente con el Plan Estatal de Desarrollo, también explica que hubo una variación en los nombres de los acuerdos para evitar plagio en los nombres que ya utiliza el Gobierno del Estado, así mismo, expone una tabla dinámica en la que se observa la alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los Planes Nacional y Estatal y con los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo, por lo que a través de ella expone cada uno de los 7 acuerdos. Respecto al apartado de planeación participativa, explica que se contempló la información que ya todos conocen, sin embargo, se sintetizó la información, ya que por observaciones del Gobierno del Estado no se incluyó el censo en esta parte y se colocó en el diagnóstico, debido a que la muestra que se tomó en el censo no es representativa a la población total municipal, además, comenta que respecto al diagnóstico también hubo cambios ya que el Gobierno Estatal recomienda que en esta parte se incluya la información que el Estado maneja en las infografías de cada municipio, por lo que la presentación de este apartado se redujo en cantidad de hojas pero se realizó de manera más dinámica para la accesibilidad de la población a esta información. Así mismo, recalca que en materia del diagnóstico también se realizaron cambios en los datos presentados, ya que mucha información utilizada en la propuesta anterior no estaba actualizada y por ende no reflejaba la realidad municipal actual. Posteriormente, la encargada del área de Planeación de Desarrollo expone lo relativo al diagnóstico municipal, en tal sentido, hace énfasis en que no aparecen centros nocturnos y discotecas registradas en el Municipios, ya que ante el SAT no están registrados de manera formal, aunque municipalmente tengan los permisos correspondientes; Prosiguiendo con la exposición, la encargada de Planeación de Desarrollo expuso lo relativo al diagnóstico en temas de seguridad y posteriormente en materia de medio ambiente. Posteriormente, expuso el apartado 8 relativo al análisis de la situación Municipal, el cual explica a través de un análisis FODA, comenzando por las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en el municipio. Posteriormente, expone el apartado 9 relativo a la visión prospectiva y prosigue con el apartado 10 relativo a la plataforma estratégica, misma que expone mediante

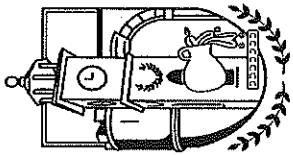


Av. Universidad S/N, Col. Centro,
Tlahuelilpan Hidalgo. C.P. 42780.

Tel. 763 78 60010

presidenciamunicipal@tlahuelilpan.gob.mx

www.tlahuelilpan.gob.mx



Tlahuelilpan

Gobierno Municipal 2024-2027
CON TRABAJO Y UNIDAD



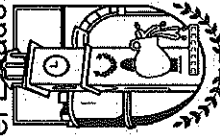
HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —

tablas dinámicas en las que se incluyen los programas presupuestarios, acuerdos y componentes. Respecto a la evaluación y monitoreo explica que se van a evaluar datos reales a través de plataformas como INEGI y CONEVAL, así como la Plataforma Nacional de Transparencia. En cuanto al apartado 12 de proyectos municipales, comenta que se tiene una cartera de proyectos que obras Públicas proyectó, sin embargo, el hecho de que estén contemplados no garantiza que estos se lleven a cabo ya que para realizarlos se depende de otros procesos y factores, por lo que su inclusión en el Plan es solo una proyección, además, comenta que entre estos proyectos se incluyen obras de infraestructura que son necesarios para el desarrollo del municipio, mismos que se proyectan a corto, mediano y largo plazo. Posteriormente, expone el apartado 13 relativo al glosario, que es un apartado en el que se explican diversos términos necesarios para que la población que consulte el plan le resulte dinámico y entendible, así mismo, en los anexos se incluye toda la documentación relativa a las actividades y evidencias de participación ciudadana a fin de no saturar con esta información el cuerpo del Plan y finalmente, expone lo relativo a la bibliografía consultada para el diseño y construcción del Plan Municipal; La encargada de Planeación de Desarrollo comentó que una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo de Tlahuelilpan, estará disponible para su consulta pública en la Página del Gobierno Municipal y en la Página de Transparencia, toda vez que el Gobierno Municipal es sujeto obligado para publicar dicha información, y toda vez que no hubo observaciones, objeciones ni modificaciones se dio por concluida la revisión de este proyecto.

Aunado a lo expuesto, las regidoras integrantes de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares que obra en el presente dictamen tenemos a bien exponer las siguientes conclusiones del análisis del Plan Municipal de Desarrollo de Tlahuelilpan 2024-2027:

- I. Coincidimos en que la presentación de la Iniciativa del Plan Municipal de Desarrollo se apegue a la normatividad aplicable, en tanto que, aludimos al artículo 60 fracción I apartado h de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, en la que se menciona que es facultad de la Presidenta, cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el del Municipio y los programas sectoriales, regionales y especiales aprobados, respecto a lo que se refiere a su Municipio;
- II. Constatamos que la Iniciativa se apegue a las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Hidalgo, a la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y al Bando de Gobierno y Policía de Tlahuelilpan, Hidalgo;
- III. Observamos que la Iniciativa cumple con los lineamientos y ejes rectores Federales, en tanto a que, este debe garantizar la alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 promovido por el Gobernador del Estado de Hidalgo, Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, que busca transformar la realidad socioeconómica del municipio mediante la implementación de políticas públicas;
- IV. Analizamos la alineación con el plan estatal y el plan nacional, y las ODS y coincidimos que es congruente toda vez que vas relacionados entre sí, y viable contemplar tres acuerdos transversales, y cumplir con los 7 acuerdos que establece el Gobierno del Estado;

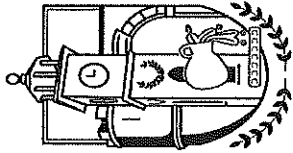
Av. Universidad S/N, Col. Centro,
Tlahuelilpan Hidalgo. C.P. 42780.



Tel. 763 78 60010

presidenciamunicipal@tlahuelilpan.gob.mx

www.tlahuelilpan.gob.mx



V. Consideramos que el Plan atendió y contempló las necesidades de la población a través de la consulta ciudadana que se llevó a cabo, atendiendo a la responsabilidad y compromiso que se adquirió, permitiendo que el Municipio crezca a raíz del trabajo colaborativo de todas y todos;

VI. Consideramos que la presentación de este instrumento está completa y es dinámica y comprensible, lo que hace de este Plan una herramienta accesible para la consulta ciudadana;

VII. Aunado a lo anteriormente expuesto, consideramos benéfico este instrumento de planeación para su oportuna ejecución;

VIII. Toda vez que las dudas, observaciones y solicitudes de información expuestas por los integrantes del Ayuntamiento en las mesas de trabajo y análisis de la Iniciativa, fueron solventadas, consideradas y resueltas por las integrantes de la Comisión de Gobernación, tenemos a bien manifestar:

Que debido a lo expuesto consideramos que el **Plan Municipal de Desarrollo de Tlahuelilpan 2024-2027** presentado por la **Presidenta Municipal, Lic. Norma Leticia Reyes Reyes es viable para su aprobación, publicación y ejecución**, por lo que sometemos el presente dictamen favorable, así como la **Iniciativa del Plan Municipal de Desarrollo de Tlahuelilpan 2024-2027** a su consideración para su aprobación por este Órgano Colegiado.

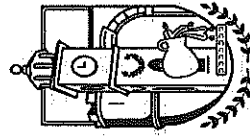
A T E N T A M E N T E

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES DEL AYUNTAMIENTO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO


REGIDORA NANCY PAOLA MARTÍNEZ NOGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


REGIDORA MA. DE LOURDES CRUZ
RAMIREZ
SECRETARIA DE LA COMISIÓN


REGIDORA TERESA DE JESÚS
BAUTISTA LUNA
VOCAL DE LA COMISIÓN



Av. Universidad S/N, Col. Centro,
Tlahuelilpan Hidalgo. C.P. 42780.

presidenciamunicipal@tlahuelilpan.gob.mx
Tel. 763 78 60010
www.tlahuelilpan.gob.mx